



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL, SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Habiendo sido intentada infructuosamente la notificación individualizada de las liquidaciones a los interesados, por los conceptos e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el art. 103.3 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/90 y artículos 112 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones en la Plaza Mayor, s/n (Burgos), en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

– Si la notificación tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

– Si lo es entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción hasta el día 5 del mes posterior, o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra esta liquidación se puede formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, artículo 107 y Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción



Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Burgos, a 14 de noviembre de 2011.

La Concejala Delegada titular del Área
de Desarrollo Sostenible e Innovación,
Carolina Blasco Delgado

* * *

<i>D.N.I./C.I.F.</i>	<i>Concepto</i>	<i>N.º liquidación</i>	<i>Importe</i>
78524929P	Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo	103027579/2011	30,05 euros
X8297461G	Infracción de la ordenanza de limpieza	103040096/2011	150,25 euros
71267122N	Infracción de la ordenanza de limpieza	103040109/2011	171,30 euros
X8320648F	Infracción de la ordenanza de limpieza	103040100/2011	150,25 euros
71278789H	Infracción de la ordenanza de limpieza	103040092/2011	150,25 euros
12026906E	Infracción de la ordenanza de limpieza	103040097/2011	150,25 euros
X8321035A	Infracción de la ordenanza de limpieza	103040095/2011	150,25 euros
71308796X	Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo	103040084/2011	150,00 euros
X7775042F	Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo	103040061/2011	30,05 euros
B09380718	Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo	103037482/2011	700,00 euros
71106178E	Infracción de la ordenanza de limpieza	103040120/2011	171,30 euros